



### **ANEXO III (AUTOBAREMACION DE MERITOS)**

A) FORMACIÓN (Máximo 15 puntos). Se indicará el título/os y/o cursos o seminarios y formación y su valoración conforme a las bases.

PUNTOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

B) EXPERIENCIA (Máximo 20 puntos). Se indicará en cada apartado la experiencia laboral con indicación de fecha y finalización de cada contrato, en caso de no figurar fecha de finalización aportará vida laboral.

PUNTOS

- A 1 punto por cada mes de servicio en puestos de mantenimiento de piscinas públicas. Hasta un máximo de 10 puntos.
- A 0,5 puntos por mes como operario de servicios múltiples en cualquier Ayuntamiento o Administración Pública, con un máximo de 10 puntos, excluidos los Planes de Empleo. Hasta un máximo de 10 puntos.
- A 3 puntos por cada año completo de trabajo en la categoría de Oficial en alguno de los oficios relacionados con el puesto de Peón Operario (albañil, electricista, fontanero, jardinero, mecánico). No se valoran las fracciones inferiores a un año. Hasta un máximo de 9 puntos

C) OTROS (Máximo 10 puntos).

1. Por cada mes de antigüedad en el SEPECAM 0,50 puntos. Se puntuará como máximo 10 puntos. Se justificará mediante copia del documento de demanda de empleo (DARDE):

Fecha Inscripción \_\_\_\_\_ Fecha Anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento \_\_\_\_\_  
Meses \_\_\_\_\_ x 0,50 = \_\_\_\_\_

PUNTOS

**BAREMACION: A) \_\_\_\_\_ + B) \_\_\_\_\_ + C) \_\_\_\_\_ TOTAL: \_\_\_\_\_ PUNTOS**

IMPORTANTE: NO SERÁ NECESARIO QUE SE APORTE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD, solamente se requerirá que aporten la documentación justificativa al candidato o candidatos a contratar y en el mismo momento del llamamiento, con la indicación de que la falsedad en dicha autobaremación o en la documentación acreditativa de méritos presentada supondrá la exclusión del procedimiento.

**ATT. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA**